

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, Diciembre Seis (06) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00236 01
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA - IMPUGNACIÓN
DEMANDANTE: JHON JAIRO VALENCIA ESPINOSA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA
ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo De Antioquia, Sala Primera de Oralidad; M.P. Jorge Iván Duque Gutiérrez, en sentencia del catorce de Mayo de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **Diciembre 10 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

CP